



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 099-2022-MDCG/A

Castillo Grande, 08 de Marzo de 2022.

VISTO: El MEMORÁNDUM N° 217-2022-GM/MDCG, de fecha 08 de marzo de 2022, emitido por el Gerente Municipal; el INFORME N° 063-2022-GGRD-MDCG/G/YKAS, de fecha 04 de marzo de 2022, suscrito por el Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres (Reg. SG N° 162-2022) Y;

CONSIDERANDO:

Considerando que el artículo 194° de la constitución política del estado, concordante con el artículo 2 del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley orgánica de municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, cuya finalidad es identificar y reducir los riesgos asociados a peligros y minimizar sus efectos así como evitar la generación de nuevos riesgos, efectuar la preparación y atención ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la gestión del riesgo de desastres;

Qué, de conformidad con el literal d) del artículo 8 de la referida Ley, el SINAGERD tiene como objetivo la prevención y reducción del riesgo, evitando gradualmente la generación de nuevos riesgos y limitando el impacto adverso de los peligros, a efectos de contribuir al desarrollo sostenible del país;

De acuerdo con el artículo 9 del citado dispositivo legal, el SINAGERD está compuesto entre otros por el Centro Nacional de Estimación Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres (CENEPRED), el cual de conformidad con el literal e) del artículo 12 de la Ley en mención, tiene entre sus funciones la de establecer los lineamientos para la elaboración de planes de prevención y reducción del riesgo, lo que implica adoptar acciones orientadas a evitar la generación de nuevos riesgos en la sociedad y a reducir las vulnerabilidades y riesgos existentes en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible;

En esa misma línea el numeral 13.2 del Decreto Supremo N° 48-2011-PCM, que aprueba el reglamento de la referida Ley, señala que las entidades públicas tienen la función de identificar y priorizar el riesgo de la infraestructura y los procesos económicos sociales y ambientales en su ámbito de atribuciones y establecen un plan de gestión correctiva considerando los lineamientos establecidos por el CENEPRED.

Que, mediante las Resoluciones Ministeriales N° 220-2013-PCM y N° 222-2013-PCM se aprobaron los Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción de Riesgo de Desastres y los Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastre, respectivamente, en cuyos numerales 7.21 se define el plan de prevención y reducción del riesgo de desastres (PPRRD) común instrumento técnico operativo diseñado para incorporar de manera intrínseca y efectiva la prevención



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 099-2022-MDCG/A

de riesgo de desastres en los instrumentos de planificación del desarrollo, siendo un instrumento que contempla en forma ordenada y coherente, las metas, programas, proyectos, así como las actividades que se emplearan para evitar nuevos riesgos;

Que, mediante INFORME N° 063-2022-GGRD-MDCG/G/YKAS, de fecha 04 de marzo de 2022, el Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande solicita reconocer mediante resolución de alcaldía la conformación del Equipo Técnico para Elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, presentando la propuesta de integrantes.

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 217-2022-GM/MDCG, de fecha 08 de marzo de 2022, el gerente municipal ordena elaborar la resolución de alcaldía reconociendo al Equipo Técnico Encargado de la Formulación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD) 2022 de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande;

Que, por lo antes expuesto y un uso de las atribuciones previstas en el artículo 20 y 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR a partir de la fecha el Equipo Técnico Encargado de la Formulación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD) como parte de la elaboración de instrumentos técnicos de planificación estratégica y gestión, en los procesos de estimación, prevención, reducción y reconstrucción de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande;

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Equipo Técnico Encargado de la Formulación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD) de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande queda conformado de la siguiente manera:

EQUIPO TÉCNICO ENCARGADO DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO 2022

TITULARES

Yhatsen Kliner Arostegui Silvestre	Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres
Sergio Martin Arana Cárdenas	Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial
Ronald Sayre Potesta	Jefe de la Unidad de Desarrollo Urbano y Catastro
Xavier Walter Chávez Dávila	Jefe de la Unidad Formuladora
Trilce Nilo Huamani Ochoa	Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes
Víctor Paquito Rodríguez García	Jefe de la Unidad de Rentas y Tributación

EQUIPO TÉCNICO ENCARGADO DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO 2022

SUPLENTES

Aristóteles Rivero Tirado	Jefe de la Unidad de Defensa Civil
Yuli Yhaneth Caruzo Sumaran	Asistente de Logística



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 099-2022-MDCG/A

Jesús Jhoel Ayra Garay	Asistente de la Unidad de Desarrollo Urbano-Rural y Catastro
Xavier Walter Chávez Dávila	Jefe de la Unidad Formuladora
Eriberto Vásquez Soto	Jefe de la Unidad de Registro Civil
Angelo Abraham Pizarro Huamán	Especialista Tributario de la Unidad de Rentas y Tributación

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución, al Equipo Técnico para la Formulación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD).

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR el presente acto resolutorio a los integrantes del Equipo Técnico Encargado de la Formulación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD).

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional la publicación del presente acto resolutorio en el portal institucional www.municastillogrande.gob.pe

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Distribución:
 Alcaldía
 Gerencia Municipal
 Gerencia de Gestión del Riesgo de D.
 Equipo Técnico para la Formulación de PPRRD



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

Pabel ESPINOZA TRUJILLO
 ALCALDE